RESOLUCIÓN Nº 112

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE INMUEBLES N° 02/2014 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES del INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Asunción, 24 de abril de 2014

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03, la Resolución Nº 458/12, el Memorando DGAF Nº 204/2014, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución Nº 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF Nº 204/2014, de fecha 24 de abril de 2014, adjunta el Memorando UOC Nº 58/14, mediante el cual se remite el Dictamen de justificación de la **LA LOCACION DE INMUEBLES N° 02/2014 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES del INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** y solicita la aprobación por resolución de la Máxima Autoridad.

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la **LOCACION DE INMUEBLES N° 02/2014 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES del INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMIESE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA